



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0282) 27 ABR. 2015

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera temporal el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Subdirección de Estructuración de Programas**, el cual por necesidades del servicio, se hace necesario proveer, toda vez que mediante Resolución No.164 del 17 de marzo de 2015 la servidora pública titular del empleo, **Yulieth Rossio Coronel Picon**, se encuentra en encargo en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.*"

Que en el mismo sentido el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 señala: "*Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión*

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

de los empleos, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004." (...)

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adelantó el estudio y análisis de todas y cada una de las historias laborales para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho preferencial de encargo.

Que desde el 08 de abril hasta el 13 de abril de 2015, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio.

Que durante el término de la publicación, no se presentaron observaciones al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, en el cual se postulaba para ser encargado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Subdirección de Estructuración de Programas**, al señor **FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO**.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el señor, **FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO** identificado con la cédula de ciudadanía No.80.030.808 de Bogotá, D.C, titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Subdirección de Estructuración de Programas, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014, quien además obtuvo calificación sobresaliente en la última evaluación de desempeño, para ser encargado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Subdirección de Estructuración de Programas**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que antes de realizar el encargo en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Subdirección de Estructuración de Programas**, se requiere terminar el encargo que ha venido desempeñando el señor **FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO** identificado con la cédula de ciudadanía No.80.030.808 de Bogotá, D.C, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13** de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

Territorio, que fue realizado mediante Resolución No. 0561 del 26 de septiembre de 2013.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 92715 del 23 de febrero de 2015, que ampara el encargo para la vigencia 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO** identificado con la cédula de ciudadanía No.80.030.808 de Bogotá, D.C, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que fue realizado mediante Resolución No. 0561 del 26 de septiembre de 2013.

Artículo 2. Encargar al servidor público **FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO** identificado con la cédula de ciudadanía No.80.030.808 de Bogotá, D.C, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, de la Subdirección de Estructuración de Programas, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración del encargo de la titular del empleo **Yulieth Rossio Coronel Picon**.

Artículo 3. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 27 ABR. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda C - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sasorque - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

